EL DIRECTOR FILARMONICO
DE LA ORQUESTA FILARMÓNICA DE BOGOTÁ
CERTIFICA:

1. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO

CONTRATISTA	*ORGANIZACIÓN TOTALL PRO SAS*
IDENTIFICACIÓN	*NIT 900.305.935-6*
CONTRATO DE:	*Prestación de Servicios No. 510-2026*
RUBRO PRESUPUESTAL	*O230117330120240170 - Consolidación Programa de Formación Musical "Vamos a la Filarmónica" Bogotá D.C.* *O230117330120240171- Fortalecimiento Ciudad Creativa de la Música Bogotá D.C.*
DISPONIBILIDAD	*CDP No.537 del 10 de febrero de 2026*
REGISTRO PRESUPUESTAL	*RP No. 768 del 28 de abril de 2026*
TÉRMINO DE EJECUCIÓN	*Del 05 de mayo al 31 de diciembre 2026*

OBJETO: *PRESTAR LOS SERVICIOS DE ALQUILER DE SONIDO, MICRÓFONOS Y BACKLINE,NECESARIOS PARA LA AMPLIFICACIÓN EN EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES PROGRAMADAS POR LA ORQUESTA FILARMÓNICA DE BOGOTÁ Y EN LOS QUE HAGA PARTE.*

2. INFORMACIÓN DEL PAGO QUE SE TRAMITA

NÚMERO DE FACTURA, CUENTA DE COBRO O INFORME	FE 385	DE FECHA	12 de agosto de 2026	
PERIODO TRAMITADO O FACTURADO	Del 01 al 31 de julio de 2026			
VALOR	CINCUENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS DOS PESOS M/CTE ($59.866.602)		GIRO O PAGO No.	03

Para descargar así:

REGISTRO PRESUPUESTAL	VALOR
RP 768 - RUBRO O2301173301202401710 1053	$59.866.602
TOTAL	**$59.866.602**

3. BALANCE ECONÓMICO DEL CONTRATO A LA FECHA

CONCEPTO	VALOR ($)	VALOR ($)
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	363.617.514	0
VALOR TOTAL ADICIONES	0	0
VALOR PAGADO A LA FECHA	0	158.763.729
VALOR QUE SE TRAMITA CON ESTE INFORME	0	59.866.602
VALOR POR EJECUTAR	0	144.987.183
SUMAS IGUALES	**$ 363.617.514**	**$ 363.617.514**

4. INFORMACIÓN DE PAGOS REALIZADOS

NÚMERO DE PAGO	PERIODO PAGADO	VALOR ($)
01	Mayo de 2026	74.021.972
02	Junio de 2026	84.741.757

5. INFORME DE EJECUCIÓN

Una vez verificado por la Supervisión el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato, se inició su ejecución el día 05 de mayo de 2026.

En el presente capítulo se presenta el informe de actividades realizadas durante el periodo comprendido entre el 01 y el 31 de julio de 2026, según el objeto contractual, *PRESTAR LOS SERVICIOS DE ALQUILER DE SONIDO, MICRÓFONOS Y BACKLINE, NECESARIOS PARA LA AMPLIFICACIÓN EN EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES PROGRAMADAS POR LA ORQUESTA FILARMÓNICA DE BOGOTÁ Y EN LOS QUE HAGA PARTE.* De acuerdo con lo estipulado en el siguiente marco de obligaciones específicas, el Contratista viene cumpliendo con sus obligaciones, de la siguiente manera:

- **OBLIGACIONES ESPECÍFICAS Y EVIDENCIAS DE EJECUCIÓN:**

1. Prestar los servicios objeto del presente contrato en la ciudad de Bogotá, cualquier día de la semana y a cualquier hora del día o de la noche, en los espacios dispuestos por la Orquesta Filarmónica de Bogotá, garantizando las especificaciones técnicas señaladas en el numeral (o cláusula) 4 (Especificaciones técnicas del objeto a contratar) y que todos los equipos y accesorios objeto de este contrato se encuentran en óptimas condiciones de funcionamiento. Asimismo, la ejecución de las actividades de montaje, operación y desmontaje se llevará a cabo dentro de los horarios establecidos por la Orquesta Filarmónica de Bogotá.

Se verificó la prestación de los servicios por parte del contratista para el periodo reportado, en los espacios y horarios requeridos, cumpliendo satisfactoriamente con las condiciones establecidas en las especificaciones técnicas de la oferta adjudicada, el buen estado de los equipos y accesorios y la ejecución de la actividades dentro de los tiempos establecidos por la Orquesta Filarmónica de Bogotá. Dichos servicios fueron solicitados mediante 4 órdenes en las que se recogen 19 ítems de sonido, micrófonos y/o backline, necesarios para la realización de los eventos y actividades programadas.

Evidencia:
Reporte consolidado de servicios prestados
Solicitudes de servicios (Formato de producción - Hoja Logística)

2. Asistir y participar activamente en todas las reuniones de coordinación, planeación, preproducción y seguimiento que la supervisión del contrato convoque para el correcto desarrollo del objeto contractual.

Durante el período reportado las actividades de planeación y preparación de los eventos se llevaron a cabo vía telefónica y whatsapp. Gracias a esta comunicación permanente y al buen relacionamiento con el proveedor, no fue necesario realizar reuniones presenciales o virtuales. En todo caso, se veló siempre por el adecuado desarrollo de los eventos.

3. Presentar oportunamente, para cada pago las facturas correspondientes para cada periodo facturado.

Se valida la presentación oportuna de la factura y demás documentos requeridos para la gestión del pago de los servicios prestados durante el periodo reportado.

4. Suministrará a la Orquesta Filarmónica de Bogotá de manera veraz, completa y oportuna, toda la información y documentación relacionada con el desarrollo y ejecución del objeto contractual que le sea requerida

Se confirma que durante el periodo de prestación de servicios que se reporta se recibió oportunamente toda la información ordinaria relacionada y/o requerida con el desarrollo y ejecución del objeto contractual. Durante el periodo referido, no se hicieron requerimientos extraordinarios de información.

Evidencia: Informe del proveedor

5. Implementar de manera oportuna los ajustes técnicos necesarios para la ejecución que la Orquesta Filarmónica de Bogotá solicite durante la ejecución del contrato, siempre que tales requerimientos se encuentren debidamente argumentados y orientados a garantizar la excelencia técnica o el éxito de los eventos.

Se establece que durante el periodo de ejecución los servicios fueron recibidos a satisfacción, por lo que no fueron solicitados ajustes técnicos o logísticos adicionales sobre los mismos.

6. Garantizar, durante la ejecución del contrato, el cumplimiento integral de la normatividad vigente en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) por parte de todo el personal destinado a la prestación del servicio. En desarrollo de esta obligación, el contratista deberá adoptar y mantener las medidas necesarias para la implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 1072 de 2015, la Resolución 0312 de 2019, el Manual del Subsistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (TH-M-01), la Política de Fortalecimiento Institucional (MC-T-08) y demás normas que los modifiquen, adicionen o sustituyan, Así mismo, el contratista deberá garantizar que el personal que realice labores de montaje, desmontaje o soporte técnico cuente con las certificaciones vigentes del curso de trabajo seguro en alturas, de conformidad con la Resolución 4272 de 2021 o la norma que la sustituya, así como con los Equipos de Protección Personal (EPP) requeridos para el desarrollo seguro de las actividades. El contratista será el único responsable del entrenamiento, dotación, supervisión y control de su personal, y mantendrá indemne a la Orquesta Filarmónica de Bogotá frente a cualquier accidente o incidente derivado del incumplimiento de las normas de seguridad industrial o de la falta de capacitación o pericia del personal vinculado.

Se valida el cumplimiento integral de la normatividad vigente en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) por parte de todo el personal destinado a la prestación del servicio, acogiendo la manifestación que al respecto hace el proveedor, bajo gravedad de juramento, en el Informe del Proveedor, obligación 6.

Evidencia: Informe del proveedor (ver obligación 6)

7. Proporcionar UNA (1) copia en medio magnético de la grabación en el formato que le sea solicitado de cada uno de los conciertos y/o actividades de la Orquesta Filarmónica de Bogotá o en las que haga parte.

Se confirma la entrega de las grabaciones solicitadas por la Orquesta Filarmónica de Bogotá, las cuales quedan en el repositorio a cargo del área de producción. Las grabaciones suministradas son las siguientes:

- Concierto del 04/07/26 en el Auditorio León de Greiff
- Concierto del 31/07/26 en el Auditorio León de Greiff

Evidencia: Grabaciones Conciertos

8. Las demás inherentes al objeto y naturaleza del contrato y que por ley le correspondan.

Se verificó que el contratista dio cumplimiento a las demás obligaciones inherentes al objeto del contrato que fueron solicitadas por esta supervisión, en concordancia con las condiciones contractuales y los requerimientos logísticos de las actividades institucionales desarrolladas por la Orquesta Filarmónica de Bogotá durante el período reportado.

6. PARA CONVENIOS DE ASOCIACIÓN Y/O INTERADMINISTRATIVOS.

N/A

7. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES PARAFISCALES

La Supervisión certifica que el Contratista ha cumplido con todas las obligaciones del Sistema de Seguridad Social, tanto para los pagos ya tramitados como para el pago que se tramita, para lo cual se adjunta copia de la certificación de aportes parafiscales de ORGANIZACIÓN TOTALL PRO SAS expedida a los 10 días del mes de agosto de 2026, por el representante legal FELIX ANDRES DAZA GUTIERREZ identificado con cc 80.092.908

DECLARACIÓN DEL SUPERVISOR: Manifiesto que el contratista ha cumplido a la fecha con las obligaciones establecidas en el contrato, desarrollando en el ejercicio de sus actividades las habilidades requeridas para tal efecto.

Se expide por el Supervisor en la ciudad de Bogotá D.C, a los 18 días del mes de agosto de 2026

JOSE ALBERTO ARROYO VALENCIA
Director Filarmónico

Elaboró: William Eduardo Vargas Espitia - Contratista

Revisión Jurídica: Leidy Katherine Miranda Hernández- Contratista.-

Revisión Financiera: Diana Corina Jaimes – Contratista

Revisión Técnica: Carlos Andrés Peña Gil - Contratista

Aprobó: Hérmann Camilo Cortés González – Contratista

Firma de Recibido OAJ:	Firma de Recibido Tesorería:

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. BOGOTÁ

EVALUACIÓN DE PROVEEDORES

GC-F-35
Versión 3

NOMBRE DEL PROVEEDOR	ORGANIZACION TOTALL PRO SAS	**FECHA DE EVALUACIÓN**	**D**	**M**	**A**
			10	8	2026
NIT O C.C.	900.305.935-6	**PERIODO EVALUADO (si aplica)**	**Desde**		**Hasta**
			1/7/2026		31/7/2026
No. DEL CONTRATO Y FECHA DEL CONTRATO	Contrato 510-2026 del 05 de mayo de 2026				
CORREO ELECTRONICO PROVEEDOR	comercial@totallpro.com.co				
DIRECCIÓN Y TELEFONO	Carrera 8 F Bis A No. 163C-12 Bogotá D.C. (601) 6946753				
OBJETO DEL CONTRATO	PRESTAR LOS SERVICIOS DE ALQUILER DE SONIDO, MICRÓFONOS Y BACKLINE, NECESARIOS PARA LA AMPLIFICACIÓN EN EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES PROGRAMADAS POR LA ORQUESTA FILARMÓNICA DE BOGOTÁ Y EN LOS QUE HAGA PARTE.				

SISTEMA DE PUNTUACIÓN				
NA	**No aplicable**	**2**	**Cumple parcialmente**	
0	**No cumple**	**3**	**Cumple plenamente**	
1	**Cumple mínimamente**	**4**	**Supera las expectativas**	

		CALIF
CALIDAD DEL BIEN Y/O SERVICIO	Cumple con el objeto del contrato	4
	La calidad de las especificaciones del bien, obra o servicio cumple con lo requerido	4
OPORTUNIDAD EN LA RESPUESTA A LOS REQUERIMIENTOS DEL SUPERVISOR	Las respuestas dadas por el proveedor fueron acordes con la solicitud del supervisor	4
	Sus tiempos de respuesta ante requerimientos se adecuan a nuestras necesidades	4
CUMPLIMIENTO	Entrega justo a tiempo (proveedores de bienes)	N/A
	Cumple con los tiempos establecidos (proveedores de servicios)	4

EVALUACION DEL PROVEEDOR=

$$\frac{\text{TOTAL DE PUNTOS OBTENIDOS}\ (20)}{\text{TOTAL DE PUNTOS POSIBLES}\ (20)} \times 100 = \boxed{100}$$

EXCELENTE	**76 - 100**
BUENO	**51 - 75**
REGULAR	**26 - 50**
MALO	**0 - 25**

CANTIDAD DE PREGUNTAS APLICABLES (5)

CALIFICACION	**EXCELENTE**

OBSERVACIONES

FIRMA _____
JOSE ALBERTO ARROYO
Dirección Filarmónica

Elaboró: William Eduardo Vargas Espitia - Contratista

Revisó: Carlos Andrés Peña Gil - Contratista

Aprobó: Hérmann Camilo Cortés González - Contratista